

EL REDACTOR GENERAL.

Cádiz miércoles 4 de setiembre de 1811.

ORDEN DE LA PLAZA. = Gefe de dia : el teniente coronel D. Juan Soprani ; comandante del 4.º batallon de Voluntarios. Parada : los cuerpos de la guarnicion. Ronda y Baños : Cazadores.

Artículo comunicado.

Los europeos y buenos criollos residentes en la América, à sus hermanos de España.

¿Hasta cuándo nuestros hermanos de Europa se olvidarán de socorrernos. ! ¿Aun no han abierto los ojos con lo sucedido en casi todos los puntos de la América? ¿Aun darán oídos à los que pretenden engañarlos con que no se necesitan tropas para apaciguar esta infernal revolucion? ¿Será creíble que despues de saber las crueldades que se executan con nosotros, y la idea de extinguirnos à todos, no se muevan siquiera à compasion? ¡Españoles Europeos! ¿esta es la correspondencia que dais à quienes apenas vieron vuestra proclama, pidiendo dinero para hacer frente à los franceses, os mandaron 15 millones de duros?

Entónces nos dirigais vuestros clamores. Socorrednos, hermanos, repetiais en la proclama... *la patria pelagra, sino acudis à desprenderos de vuestros intereses.* Y ahora que nosotros nos hallamos en el mayor peligro de perder la vida à manos de estos caribes, ¿os haceis sordos? ¿Es esta buena correspondencia?

¿Pretendereis acaso disculparos, con que no teneis gente? ¿No cuenta solo la Galicia mas de 2000 jóvenes en sus alarmas? ¿Mas de 6 millones de españoles libres, no pueden mandar al socorro de sus hermanos de América el cortísimo número de 80 hombres, que es lo que os pedimos?.

¿Se perderá la España porque salgan estos de ella, cuando no la han acobardado pérdidas de 15, 20 y 400 hombres? Mas número que el que reclamamos suele quedar prisionero en una plaza; ¿y por eso dexais de sostener vuestra independència? Ademas, que una de dos: ó quereis conservar la América para que continúe los socorros, ó la quereis abandonar. Si estais resueltos à esto último; habladnos claro, para que podamos tomar nuestras medidas à efecto de conservar la vida; sabremos que nuestros sacrificios fueron hechos à hermanos ingratos.

Mas si no es este vuestro ánimo, ¿à qué tanta tardanza? ¿Porqué no imitais nuestro ar-

dor y eficacia? Llegan las noticias à México de las proezas del Empecinado, y en pocos dias se le juntan mas de 2000 duros. No tenia el erario dinero para pagar vuestras libranzas, y en un instante presentamos 3 millones de ellos: tratase de un préstamo, y en la primera conferencia hai quien ofrezca 3000 duros... .

Cotejad una conducta con la otra: la nuestra; más pronta que el rayo; se ha manifestado efectiva apenas nos habeis invitado, y la vuestra ni con ruegos y súplicas trata de correspondernos.

¿Dudais acaso que no podamos pagaros vuestros sacrificios pecuniarios para costear la expedición? No solo estos, sino cuantos oficiales y soldados nos mandeis, serán socorridos, y premiados. Tenemos un *virei* justo, y apreciador del mérito: tenemos unos gefes de division valientes, generosos y amantes del soldado: tenemos tropas naturales del reino que desean unirse con las que mandeis, para acabar de una vez con la revolucion: no à *fusilazos*, sino por el convencimiento de que *la España no está en el estado deplorable que figuran los atizadores*: ayudadnos à extinguir estos monstruos, oprobio de la humanidad, cuya existencia deseamos todos desaparezca para siempre de entre nosotros.-- J. L. Cancelada.

IMPRESOS.

El Duende núm. 17. — Art. 19, 20, 21, 22, 23, 24, y 25. Nada es mas útil à una nación, ni mas digno de un gobierno sabio, que *la proteccion de los extrangeros*. En España, sobre todo, es necesario acogerlos por nuestro gran atraso en las ciencias naturales. ¿Qué hubiera sido de las ricas minas de Almaden, si Carlos 3.º no las hubiese encargado al extrangero Stoff? El extrangero que busca la sociedad de los españoles, da con esta eleccion una prueba de afecto àcia ellos. = Art. 26 Debieran distinguirse las quiebras de mala fe de las que no lo son; y si es justo que se sus-

pendan los derechos de ciudadano al que esta procesado criminalmente, debería explicarse que esto no se entiende sino mientras dura el proceso, y no satisfecho ya con la pena el delito.

Gaceta de la Regencia del 3. — En la acción de Alcocer hicieron los enemigos 500 prisioneros, de los cuales 200 se aplicaron por fuerza al servicio de José, enviando à Francia los restantes. Por el camino hasta Segovia se huyeron 84, y en esta ciudad mas de 200. — De la Coruña ha dado la vela una fragata inglesa con armas y municiones para el 7.º ejército. Corre la voz de que los enemigos han evacuado à Leon. — Asegúrase que el Sr. Manso ha obtenido ventajas en Cataluña y vuelto à ocupar à Monserrate. Hai apariencias de que el 3.º ejército marcha de nuevo sobre el reino de Granada. = Concluye la gaceta con un extracto de los partes del general Freire sobre los últimos sucesos de este ejército, resultando de ellos: que los enemigos habian empleado 1200 hombres contra la posición del Baul el día 9: que el general O-donell fue batido en Zújar con bastante pérdida: que retirándose todo el ejército, fue arrollada nuestra caballería en las *Vertientes*, 10 leguas del Baul, ganando los enemigos la llanura: que las divisiones marcharon por rumbos diferentes: que la 2.ª y 3.ª ahuyentaron el 13 de las Águilas à 300 caballos enemigos, causandoles considerable pérdida: que en 32 leguas de marcha recibió el soldado solas 32 onzas de pan; y finalmente, que el mismo 13 estaba el cuartel general en Alcantarilla (Huerta de Murcia) en donde se esperaba à la 1.ª 2.ª y 3.ª division, y à la del general Lardizabal, hallándose la caballería cerca de Cehegin, y los cuerpos con alguna baxa por el hambre y cansancio.

Conciso del 3. — La Sierra de Ronda está armada en masa y dividida en 5 cantones: el de *Levante*, al mando de D. Juan B Herrera en Igualeja; el del *Norte* al de D. José Aguilar, en Benaolan; el del *Sur* al del presbítero D. José Quirós en Benarrabà, el de *Poniente* al del presbítero D. Juan Francisco Jaen, en Jenaguacil; y el del *Centro* al de D. José Barranco, en Atajate. Su fuerza es muy considerable y toda de infantería. — El puerto de Palamos se está habilitando, y no se apaga el entusiasmo en la fiel y valiente Cataluña. El 16 de agosto fueron muertos en Monistrol 160 franceses: los puntos de Mon-

gat y Conreria están defendidos por los patriotas. — La guarnición francesa de Motril de 180 hombres, ha sido hecha prisionera por 300 soldados nuestros, que entran allí.

Diario mercantil de Cádiz del 3. — *Observáculos al progreso de nuestros ejércitos.* No son ejércitos los que tenemos con este nombre. Hombres que ignoran lo que es guerra dirigen todos sus artículos; cuando sin una gran experiencia de ella, no es posible calcular las necesidades, ni proveer à ellas. De aquí la desnudez de los soldados, su falta de víveres, y la carencia que sufren esas grandes masas militares de todo lo necesario para que puedan llamarse ejércitos. ¿Cual debe ser el resultado? — Parece que principiadas las negociaciones entre Inglaterra y los Estados-Unidos, en el mismo día fueron suspendidas. El presidente de estos ha convocado el congreso para el día 4 de noviembre

NOTICIAS.

Lima 7 de abril. De todas las provincias del reino de Quito, Cuenca es la sola que no se ha sometido à la junta revolucionaria de la capital. Chile, aunque reconoció la Regencia de España, ha tenido despues una conducta contradictoria, y seguido el exemplo de Buenos-Aires, con cuya junta está estrechamente unida la de Chile; y aun parece que trataba de enviarle socorros de tropas auxiliares. La anarquía mas horrible amenaza à toda la América meridional, y su término no solo sería perder la *libertad*, sino tambien la *independencia*. (*Cart. part.*)

Arequipa 10 de abril. El ejército del general Goyeneche se aumenta, y tiene su cuartel general en Zepita = Su fuerza pasa ya de 6000 hombres, y muy pronto tendrá 9000, habiéndosele enviado de Lima 1200 veteranos del regimiento fijo, y 400 de la guarnición de Chiloe. El ejército de los rebeldes tiene su vanguardia en Viacha con 1100 hombres, y todo él no llega à 3000. El 4 de marzo aun estaban los facciosos Valcarcel y Casteli en Chârcas. (*Cart. part.*)

Cuartel general de Zepita 16 de abril. Nuestras descubiertas han tenido un choque con los enemigos en Huaqui, obligándolos à encerrarse en la torre de la iglesia de aquel pueblo, haciéndoles algunos prisioneros. El grueso de los revoltosos está en Laxa. (*Cart. part.*)

COMERCIO.

Para Lima, ha abierto registro la fragata N. Sra. de Guadalupe, (a) la Hermosa Americana.

Para Montevideo, ha cerrado la fragata Minerva.

CORREOS.

Para Torrevieja y Alicante, saldrá la polacra Correo con la correspondencia el 15 del que rige.

PARTES TELEGRAFICAS DE LA LINEA.

Dia 3. Desde las 12 de ayer á las de hoy. Continúan los españoles sus trabajos en la batería y reducto inglés á la derecha del Portazgo y campamento de Santi-Petri; los ingleses en la batería de Gallineras alta y reducto inmediato á la Isla de Leon; los portugueses en Torre-gorda y sus inmediaciones; y los enemigos en la batería del Bosque, reducto inmediato al cerro de Sta. Ana y cañoneras de Puerto-real. = Está ardiendo el pinar á espaldas de Chiclana y derecha de Medina-sidonia. = Ha habido en la línea enemiga algun paso de tropas, carros y acémilas, sin cosa notable.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Dia 3. Desde las 12 de ayer á las de hoy han entrado los buques siguientes. De Palma, Mallorca y Gibraltar. n. am. Nanci con vino. De Villanueva y Estepona 5 b. cost. nac. con vino, papel y fruta. De Huelva, T. id. S. Pedro, con fruta.

CÓRTESES.

Dia 3. Parte de Sanidad: el dia 1.º fueron enterrados 5 cadáveres, de ellos 2 niños.

La audiencia de Sevilla consultó: si se podría pasar a formalizar la venta de una casa en la Isla de Leon, perteneciente á represalias, por las dos terceras partes de su valor en que está posturada; pues aunque S. M. tiene dispuesto por punto general que estas ventas se hagan por el todo de su valor, no obstante la situación actual podría dar lugar á alguna variación. — Ss acordó pasase á la comision del ramo de represalias.

Don Tomas Rodriguez, comisario honorario de guerra, y oficial 4.º de la contaduría del ejército de Extremadura, solicitó se le concediese el sueldo de 120 reales; pero la comision de Hacienda informó: que gozando este individuo por su empleo de oficial 4.º 4800 reales, bastaría añadirle 3000 de gratificación por la comision que desempeña. Varios Señores se opusieron á esta propuesta por contraria á los principios económicos adoptados por las Cortes; y al fin se acordó que volviese á la comision, para que con vista de lo expuesto extiende nuevamente su dictámen.

El Señor Don José Martinez propuso: Que todas las letras de cambio que se giren, y cargamentos de mercaderías, cuyo importe sea de 12 mil reales en adelante, se imponga una contribucion de cuatro por ciento; executándose tambien con los periódicos, discursos, ú otro género de impresos, los que podrán pagar al ménos un cuartillo de real por cada pliego; para cuya exacción se formaria el correspondiente reglamento, empleando en su execucion el ménor número posible de personas. (*) —

(*) Protección á la imprenta, auxilio al comercio, hallazgo para propagar las luces, y medio excelente para activar el giro mercantil.

Quedó admitida á discusion, y pasó á la comision especial de Hacienda.

D. José Muñino, contador de ejército (jubilado) del reino de Murcia, se quejaba de que habia sido apartado de aquel empleo sin su conocimiento, y que á pesar de haberlo hecho presente por 7 veces, tanto á la junta Central, como á las Regencias que la han procedido, no ha podido conseguir que se le oiga en justicia. — A propuesta de la comision de Justicia, se pasó á informe de la Regencia.

El Sr. Serna leyó una relacion de los hechos acaecidos con una partida del partido de Avila de los Caballeros, que componiéndose de 100 hombres, se batió con 400 franceses mas de un cuarto de hora en la carretera de Navalcarnero; y que despues se apoderó en el bosque de Villahermosa de 280 cabezas de ganado lanar, 4 pares de bueyes y algunos caudales, lo cual con 15 desertores del ejército habia presentado su comandante. . . . Al general Castaños.

Dia 7.º de la discusion de la Constitucion.

Los Sres. Borrull, Aner, y Martinez presentaron sus votos contra el artículo 12 de la constitucion, y el Sr. Gallegos suscribió al del segundo. Se acordó que se unieran á las actas.

Adicion del Sr. Roa al art. 11.

„Que en el lugar que corresponde se ponga *Molina*—aprobada. — El P. Lopez queria que tambien se añadiera *Ceuta, Melilla, Peñon, y Alucema*; pero se desestimó. En virtud de varias razones expuestas por el Sr. Sampedro se resolvió que en el mismo artículo II despues de las Islas Canarias, se añada, y *demas posesiones del Africa*. A petición del Sr. Lastiri se aprobó; que despues del nuevo reino de Galicia (en América) se añada, *la península de Yucatan*.

Artículo 13 reformado por la comision.

La religion de la nacion española es, y será perpetuamente, la católica, apostólica, romana, única y verdadera. La nacion la protege por leyes sabias y justas, y prohíbe el ejercicio de cualquiera otra. -- Aprobado.

CAPITULO III.

Del Gobierno.

A este capítulo se trasladó el artículo 4.º

Artículo 14. El gobierno de la nacion española es una monarquía moderada hereditaria. -- Aprobado.

Art. 15. La potestad de hacer las leyes reside en las Cortes con el Rei.

El señor Castello manifestó que este artículo debía colocarse en el lugar donde se trata de las prerogativas del poder ejecutivo; pues el rei no debe intervenir en las leyes, sino hacerlas executar. Señor Aner: „Que analogía

tiene el gobierno con la facultad de hacer leyes? Cuando se hable de las facultades del rei, entre las que es una la de sancionar las leyes, no me será difícil rebatir lo que ha expuesto el señor preopinante. . . .” El señor Torrero, apoyado en que la prudente y justa limitacion de los tres poderes es lo que constituye una monarquía moderada, hizo varias reflexiones contra lo opinado por el señor Castelló, sin insistir en que se diese, ó no, otro lugar al artículo, el que de la votacion resultó aprobado en los mismos términos que lo propone la comisión.

Art. 16. La potestad de hacer executar las leyes reside en el rei. -- Aprobado.

Art. 17. La potestad de aplicar las leyes en las causas civiles y criminales reside en los tribunales establecidos por la lei. -- Aprobado.

CAPITULO IV.

De los ciudadanos españoles.

Art. 18. Son ciudadanos aquellos españoles que por ámbas líneas traen su origen de los dominios españoles de ámbos hemisterios, y están ayecindados en cualquier pueblo de los mismos dominios. -- Aprobado.

Art. 19. Es tambien ciudadano el extranjero que, gozando ya de los derechos de español, obtuviere de las Cortes carta especial de ciudadano. -- Aprobado.

Art. 20. Para que el extranjero pueda obtener de las Cortes esta carta deberá estar casado con española, y haber traído ó fixado en España alguna invencion ó industria apreciable, ó adquirido bienes raíces, por los que pague una contribucion directa, ó establecido en el comercio con un capital considerable á juicio de las mismas Cortes. -- Aprobado.

(Se levantó la sesion.)

Artículo comunicado.

Sr. Redactor general: Pudo ser muy funesto el suceso acaecido en este real arsenal la tarde del 21 de agosto. Una bomba de los enemigos cayó en un almacén de tablas, contiguo al repuesto de pólvora de la batería Dolores. El mucho humo que comenzó á salir del almacén, indicó haberse prendido fuego. Al punto de notarse, acudieron el comandante de la batería D. Pedro Vazquez de Castro, el comandante general del arsenal D. Juan Topete, el de la plaza D. Antonio Barreda, el de ingenieros D. Timoteo Roch, con el gefe de las tropas de esta seccion, conde de Ybeak. Se reunió la

tropa, marinería y maestranza, dándose las mas activas disposiciones para atajar las consecuencias. Extraxose al punto la pólvora del repuesto, derribandose la puerta del almacén, y apagándose prontamente el fuego por el celo y serenidad de los gefes, oficiales; tropa, marinería y maestranza que concurren; pero es justo hacer particular mencion del artillero de marina Francisco Ras, que subió el primero al tejado del almacén, y atravesando por cima del repuesto de pólvora, abrió una puerta de la parte del mar, con que facilitó la conduccion de agua, y del marinero Antonio Rodriguez, que se expuso á perecer sofocado por el humo, internándose en el almacén para abrir otra puerta. Conviene que el público conozca estas particularidades para honor de los españoles beneméritos, que han mostrado su celo en esta ocasion. Real-arsenal de la Carraca 27 de agosto de 1811. J. de D.T.

Artículo comunicado.

Resulta de la gaceta de gobierno que el general O'Donell fué de orden del general en gefe con la 4.^a division á reforzar al general Cuadra, á fin de contrarestar unidos al enemigo en el ataque que se recelaba por aquel punto; llave de la posicion del ejército. Supuesto esto; podrá creerse que en aquella ocasion O'Donell comunicase á Cuadra órdenes contrarias á las intenciones del general en gefe, y diametralmente opuestas al movimiento que el mismo O'Donell executaba? Otros motivos tendria el general Cuadra para tomar el partido que se dice; no apareciendo ni verosímil que O'Donell le mandara alejarse, cuando trataba de reunirsele. Miétras salimos de dudas, valga esta sencilla reflexion para desvanecer el contenido de una carta inserta en uno de los periódicos de esta Ciudad.— *El Militar imparcial.*

CALLE ANCHA.

Una fragata francesa ha sido apresada por un bergantin inglés en los mares de América. Parece que conducia presentes y pliegos de Buonaparte al gobierno de los Estados-unidos. — Han llegado á esta plaza mas de 20 franceses hechos prisioneros por una partida, entre la Cabezuela y Puerto-real, al retirarse de relevar una guardia.

Cádiz 3. — Ha salido para Algeciras el general Ballesteros.

Imprenta del Estado-mayor general.